



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2015, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, en la cantidad de 16.211,11 euros.

Casasbuenas 16 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

*N.º I.- 9494*